

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.968 · 2004

ACUERDOS

Boletín Oficial, 20 de diciembre de 2004 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley 25.968

Apruébase el Acuerdo Sobre Cooperación en el Area del Turismo, suscripto con el Gobierno de la República de Armenia.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO SOBRE COOPERACION EN EL AREA DEL TURISMO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE ARMENIA, suscripto en Buenos Aires el 3 de mayo de 2002, que consta de DOCE (12) artículos, cuyas fotocopias autenticadas en español e inglés forman parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).